

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Jefe de Departamento del Laboratorio Municipal (Especialidad Antirrábica).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 136, de 5 de agosto de 1971, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso restringido para proveer una plaza de Jefe de Departamento del Laboratorio Municipal (Especialidad Antirrábica), consignada en las plantillas con el grado retributivo 13 y dotada en la partida 45 del presupuesto con el sueldo base de 70.000 pesetas y retribución complementaria de 23.240 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo 3.º, 1.º, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 6 de agosto de 1971.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—5.346-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Segovia por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos al concurso restringido para la provisión de dos plazas vacantes de Subjefe de Negociado.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes dispuesto en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio de 1971, la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 10 de agosto y de acuerdo con las bases de la misma y del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, ha aprobado la siguiente lista provisional de concursantes admitidos y excluidos y su publicación, por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de reclamaciones, en los términos del artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo:

Admitidos

- A) Por el turno de méritos: Don Mariano Martín López y don Mariano Guerra Tejedor.
B) Por el turno de antigüedad: Doña Adela Rodríguez Rodríguez.

Excluidos

Ninguno.

Segovia, 13 de agosto de 1971.—El Alcalde.—4.889-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Aduanas por la que se habilita la Aduana de Palma de Mallorca como de salida para el despacho de mercancías en régimen T. I. R.

La Orden del Ministerio de Hacienda de 25 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo), en su apartado 6-3, autoriza a la Dirección General de Aduanas para determinar las Aduanas que deben habilitarse en régimen T. I. R., según las necesidades del tráfico y la conveniencia de los servicios.

Concurriendo circunstancias que lo hace aconsejable, se habilita la Aduana de Palma de Mallorca como de salida en régimen T. I. R., a partir del día 1 de septiembre de 1971, de conformidad con lo dispuesto en la Orden citada y como ampliación del apartado III de la Circular número 496 de la Dirección General de Aduanas.

Lo que se hace público para conocimiento de los Servicios de Aduanas y del comercio en general.

Madrid, 27 de julio de 1971.—El Director general, Manuel García Comas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Córdoba por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra 5-CO-229, C. N. 331 de Córdoba a Málaga, p. k. 432.800 y CO-276 travesía de Fernán Núñez, p. k. 1.200, Mejora local, Tratamiento de intersección.

Estando incluidas las obras de «Obra 5-CO-229, C. N. 331 de Córdoba a Málaga, p. k. 432.800 y CO-270, travesía de Fernán Núñez, p. k. 1.200, mejora local, Tratamiento de intersección», en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico-Social 1967-1971, y declarando de urgencia a efectos de expropiación por el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre,

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 93 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y al amparo de lo preceptuado en el artículo 52 de dicho texto legal, y en los artículos 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, ha dispuesto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas cuyos titulares de derechos, domicilios y superficies se relacionan al pie de este edicto.

Los titulares que figuran en la aludida relación, a los que será notificado este edicto de forma reglamentaria, deberán encontrarse el próximo día 14 de septiembre, a las once de su mañana, en el Ayuntamiento de Fernán Núñez, desde donde se partirá hacia las fincas, siguiendo el orden establecido.

Dichos titulares afectados podrán hacerse acompañar de Perito y Notario a su costa; deberán comparecer con la documentación acreditativa de su titularidad, así como, con el último recibo de la contribución que satisfacen; si desean actuar por medio de representante deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en las relaciones adjuntas, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días ante esta Jefatura Provincial de Carreteras, Servicio de Construcción, para subsanar errores y completar datos aclarativos o justificativos en su calidad de afectados por la expropiación.

Córdoba, 12 de agosto de 1971.—El Ingeniero Jefe.—4.655-E.

RELACION DE TITULARES AFECTADOS

Finca número 1.—Don Martín Crespo Gómez, Angel Espejo, número 13, Fernán Núñez Cereal, 0,0397 hectáreas; olivar, 0,0450 hectáreas.

Finca número 2. Don José Anna Baena, José Canalejas, 77, Fernán Núñez, Cereal, 0,0134 hectáreas; viña, 0,0328 hectáreas; olivar, 0,1040 hectáreas.

Finca número 3. Don Antonio Gallego Ariza, Carretera de Málaga, 13, Fernán Núñez, Solar, 0,2093 hectáreas.

Finca número 4. Recauchutados Luque, Carretera de Carmoña, 5, Accesoría Sevilla, Solar, 0,0210 hectáreas.

Finca número 5. Don Antonio Marín Mures, Miño, 6, Fernán Núñez, Solar, 0,0097 hectáreas; cereal, 0,0629 hectáreas.

Finca número 6. Doña María Fernández Naranjo (propietaria), Angel Espejo, 7, Fernán Núñez, Olivar, 0,0805 hectáreas.

Finca número 8. Don Antonio Reyes Ruiz (arrendatario), Romero de Torres, Fernán Núñez, Olivar, 0,0805 hectáreas.

Finca número 7. Don Fernando Marín Berral, Bar Quini, Fernán Núñez, Solar, 0,0275 hectáreas.